



Al contestar cite Radicado I-00643-2026008176-UAECOB Id: 263035
Folios: 1 Fecha: 22-05-2026 11:25:06
Anexos: 8 FOLIOS,
Remitente: SUBDIRECCION LOGISTICA
Destinatario: OFICINA JURIDICA

SL – 2026

MEMORANDO

PARA: MONICA MARIA PEREZ BARRAGAN
Jefe Oficina Jurídica

DE: OMER MAURICIO RIVERA RUIZ
Subdirector Logística

ASUNTO: Radicado Informe de ejecución y soportes expediente contrato 628 de 2025 Pago 04

Con el fin de actualizar el expediente contractual del contrato 628 de 2025 suscrito con Zoovet JB S.A.S., de manera atenta solicito la inclusión al expediente contractual del informe de ejecución junto con los soportes del pago 04:

Contrato	Objeto
628 - 2025	Prestación de servicios médicos veterinarios, con suministro de medicamentos e insumos veterinarios y otros, para los caninos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - SBLG

No.	Detalle	Folios
1	Informe de ejecución PJ Periodo 04 – 19/05/2026	3
2	Informe Ejecución Contratista abril de 2026	1
1	Entrada de almacén	1
3	Fórmula Médica Charlie	1
4	Remisión de entrega abril de 2026	1
5	Acta de reunión PIGA	1
6	Certificación recolección de residuos peligrosos	1
TOTAL		9

Cordialmente,

OMER MAURICIO RIVERA RUIZ
Subdirector Logística

Proyectó: Luis Zamora *Luis Eduardo Zamora Zamora* / Ana María Aldana Duque *Ana María Aldana Duque*
Revisó: Patricia Obando Contratista Sub Log *Patricia Obando*
Revisó: Emmanuel A. Granados T. Contratista SL *Emmanuel A. Granados T.*

Recibido
22/5/2026
[Signature]

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando
PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

										Número de informe para pago	4	Fecha de presentación del informe	dd	mes	aaaa
												19	5	2026	
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA															
DATOS DEL CONTRATO															
No. Contrato		Año		Dependencia				Nombre del contratista				No. Identificación del contratista			
628		2025		SUBDIRECCIÓN LOGISTICA				ZOOVET JB S.A.S				901427461			
Observaciones:															
Objeto contractual:		Prestación de servicios médicos veterinarios, con suministro de medicamentos e insumos veterinarios y otros, para los caninos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - - SBLG						Valor inicial del contrato:		\$ 50.000.000		Registro presupuestal (RP No.):		5000930950	
Fecha de firma del contrato:			Plazo (días)		Fecha de inicio:			Fecha de terminación:			Período de reporte:		Nombre del supervisor:		Cargo del supervisor:
dd	mes	aaaa	días		dd	mes	aaaa	dd	mes	aaaa	En meses				
3	10	2025	300		10	10	2025	9	8	2026	4		OMER MAURICIO RIVERA RUIZ		Subdirector Logística
MODIFICACIONES AL CONTRATO															
MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS								Fecha de cargue		Fecha de modificación		Fecha de Aprobación de la Póliza		No. De poliza y Anexo	
								08-04-2026		08-04-2026		09-04-2026		11-44-101266412-2	
Modificación Contractual		RP No.		Fecha de la modificación contractual		Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor de la modificación		Justificación de la modificación contractual						
PRORROGA				09-04-2026		4	\$ 0		Prestación de servicios médicos veterinarios, con suministro de medicamentos e insumos veterinarios y otros, para los caninos de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - - SBLG						
TOTAL MODIFICACIONES							\$ 0								
NOMBRE DEL CEDENTE							No. Identificación								
NOMBRE DEL CESIONARIO							No. Identificación								
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.															
Terminación anticipada		Fecha de terminación		Acta de terminación			Fecha del acta de terminación anticipada								
				SI		NO									
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE															
Valor Total de Contrato										\$ 50.000.000					
Pagos realizados															
Fecha		Numero de pagos		%		Valor pagado (\$)		Observaciones aclaratorias							
22-12-2025		1		4,34%		2168443									
17-03-2026		2		0,9%		448000									
17-04-2026		3		24,03%		12013332									
				Ejecución financiera acumulada:		\$ 14.629.775									
				Saldo Por Girar		70,74%		\$ 35.370.225							
EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES															
Obligaciones específicas del contrato										Actividades realizadas					

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Control Oficina de Banderas	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 2 of 6

1	Disponer el servicio de atención de urgencias las 24 horas del día los 7 días de la semana.	En el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas en relación con la presente obligación contractual; no obstante, la misma se ha desarrollado de manera progresiva durante la ejecución del contrato, conforme a las etapas previstas.
2	Garantizar la atención de urgencias y/o procedimientos quirúrgicos de manera prioritaria sin exceder las 24 horas del día.	En el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas en relación con la presente obligación contractual; no obstante, la misma se ha desarrollado de manera progresiva durante la ejecución del contrato, conforme a las etapas previstas.
3	Suministrar los medicamentos e insumos veterinarios que sean formulados a los caninos que hayan sido objeto de intervención quirúrgica, hospitalización o consulta médica de manera inmediata a la salida del paciente.	Durante el presente periodo fueron suministrados los medicamentos e insumos (Amoxicilina 500 mg y collar isabelino) formulados producto del procedimiento quirúrgico orquiectomía realizado al canino Charlie. Como evidencia se puede verificar la entrada al almacén del presente periodo adjunta al presente informe.
4	Atender los cuidados post operatorios, post quirúrgicos y tratamientos que requiera observación clínica, así como la hospitalización, deben estar cubiertos en los costos implícitos de cada procedimiento y hasta que el canino se encuentre en condiciones óptimas para su entrega, sin generar costos adicionales para la entidad.	Durante el presente periodo no se presentó ningún procedimiento post operatorio, post quirúrgico o tratamientos que requiriera observación clínica, ni hospitalización.
5	El transporte y/o traslado de los caninos serán asumidos por el contratista, en caso de ser requeridos.	Durante el presente periodo se realizó un traslado a satisfacción del canino Charlie a las instalaciones de la veterinaria con el fin de realizar el procedimiento de Orquiectomía.
6	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor en el cumplimiento de las obligaciones del contrato y demás que le sean requeridas.	Para el presente periodo se anexa el correspondiente informe de ejecución.
7	Entregar informe epicrisis (Historia clínica, fórmula médica) en las atenciones médicas veterinarias y tratamientos practicados a los caninos en las siguientes seis (06) horas, realizando la interpretación de los procedimientos realizados. Nota: Todo medicamento entregado bajo urgencia, tratamiento o por solicitud médica, se realizará bajo remisión, la cual deberá ser firmada por el responsable del servicio y consolidada en la facturación.	Durante el presente periodo se presentó la fórmula médica y recomendaciones correspondientes al procedimiento de Orquiectomía realizado al canino Charlie. Adjunto al presente informe se encuentra anexo el documento.
8	Entregar los medicamentos e insumos veterinarios para caninos, de acuerdo con el pedido realizado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días, de acuerdo con lo contemplado en la oferta económica y sin exceder las cantidades solicitadas.	Para el presente periodo se entregaron los medicamentos e insumos de acuerdo a los plazos establecidos. Se anexan las remisiones de cada entrega.
9	Transportar y entregar en perfectas condiciones los medicamentos e insumos veterinarios objeto del contrato, asumiendo los costos en que deba incurrir para la entrega de medicamentos e insumos en los sitios indicados por la entidad.	Se da cumplimiento a la presente obligación y el proveedor asume todos los costos.
10	Efectuar los cambios de los insumos y medicamento que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y/o se encuentren defectuosos y/o vencidos, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.	En el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas en relación con la presente obligación contractual; no obstante, la misma se ha desarrollado de manera progresiva durante la ejecución del contrato, conforme a las etapas previstas.
11	Garantizar que los insumos y medicamentos tengan una duración o fecha de vencimiento superior a doce (12) meses.	Para este periodo se garantiza la fecha de vencimiento superior a doce (12) meses. Como evidencia se adjunta la remisión de recibo a satisfacción de los medicamentos.
12	Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.	Para este periodo se garantiza los precios ofertados. Evidencia en la factura de venta.
13	Contar con el registro (vigente) de productos o licencia de venta de medicamentos veterinarios, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, durante la ejecución del contrato	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
14	Asegurar que, los elementos a contratar deberán cumplir con las normas en cuanto a elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio de medicamentos, cosméticos y similares donde se dé cumplimiento a la Resolución 62542 de 20202 En los casos en que el producto lo requiera, el contratista deberá entregar el correspondiente registro ante el ICA	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
15	El contratista deberá realizar la recolección de los medicamentos vencidos, frascos vacíos, elementos cortopunzantes y de más residuos que se generen y realizar su disposición final, para esto deberá generar un certificado de disposición final de lo enunciado	Para el presente periodo el día 19 de mayo se realiza la recolección de los medicamentos vencidos, frascos vacíos, y demás residuos que se generen para realizar su disposición final. Respecto a los elementos cortopunzantes el proveedor cuenta con un recipiente "Guardian" pero no se lleva a cabo aún la recolección ya que se considera que la cantidad a recoger es aún muy baja. Por esta razón, se realizara dicha recolección en pagos posteriores. Se adjunta como evidencia registro fotográfico y certificación de recolección por parte del proveedor.
16	En caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato, ítems (insumos e intervenciones) no contemplados, se seguirá alguno de los procedimientos relacionados, de acuerdo con lo que determine la entidad, y según la conveniencia para la continuidad de la ejecución del objeto del contrato. Procedimiento No.1 El contratista debe adjuntar una (1) factura de venta física-electrónica o cotización, con vigencia superior a treinta (30) días y que no exceda dos (02) años, expedida a cliente no institucional, en la cual se especifique la descripción del elemento, referencia alfanumérica y su valor comercial. Nota 1: El precio del	Para este periodo no hubo solicitud de ítems no previsto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Control Oficina de Rendición	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 3 of 6

	elemento se incluirá en el listado que se tendrá en cuenta para la ejecución del contrato. Nota 2: Este procedimiento se será excepcional. Procedimiento No.2 La Entidad aprobará el valor de los servicios y/o bienes suministrados que no hayan sido incluidos en la oferta económica, de acuerdo con un estudio de mercado realizado por la UAECOB, en el cual se obtendrán dos (02) cotizaciones solicitadas y entregadas por parte del contratista, distintas de la presentada por el mismo. Se incluirá el costo de los ítems teniendo en cuenta la cotización de menor valor. El costo de los ítems debe incluir IVA. Todos los ítems no contemplados una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.	
17	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto 634 de 2023 que modificó el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia, de acuerdo con lo señalado en el capítulo II del presente documento. Este porcentaje, una vez alcanzado, deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
18	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 634 de 2023 que modificó el Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
19	El contratista deberá mantener el mínimo de mujeres vinculadas laboral o contractualmente, para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el Decreto 634 de 2023 que modificó el Decreto Distrital 332 de 2020, por medio del cual la Alcaldía Mayor de Bogotá establece "...medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital."	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
20	Cargar los pagos efectuados por la UAECOB en la plataforma SECOP II.	Para el presente periodo se da cumplimiento a la obligación. Se verificó por parte de la supervisión que el contratista efectivamente realizó los pagos causados en la plataforma de contratación SECOP II en debida forma.
21	Cumplir durante la ejecución del contrato con los criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidos en el estudio previo e invitación pública.	Para el presente periodo se da cumplimiento a la obligación. Se verificó por parte de la supervisión que el contratista efectivamente cumple con los criterios Ambientales y de SST.
22	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.	Para el presente periodo se da cumplimiento a la obligación.
23	CRITERIOS AMBIENTALES	
24	El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.	Se da cumplimiento a la obligación Para el presente periodo se anexa acta de reunión del PIGA.
25	El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
26	El Contratista, deberá garantizar que el embalaje de los productos suministrados sea preferiblemente en material reciclable y/o biodegradable, para poder garantizar una óptima disposición final, de conformidad con el Decreto 400 de 2004 Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Para lo cual, deberá remitir las fichas técnicas o informe en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación al finalizar la ejecución contractual.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
27	El contratista deberá encargarse en su totalidad de los residuos generados durante la ejecución del contrato, sean estos peligrosos, especiales, aprovechables o no aprovechables, de los cuales deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente y allegar al supervisor del contrato de la UAECOB las respectivas certificaciones de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final; de manera mensual.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
28	Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamento o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo,	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJ-FT08
			Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA		Vigencia: 26/07/2024
			Página 4 of 6

	debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.	
29	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
30	El contratista deberá realizar la recolección de los medicamentos, suministros o insumos veterinarios con fecha de vencimiento caducada, frascos vacíos, elementos cortopunzantes y demás residuos que se generen durante la prestación del servicio y ejecución del contrato y realizar su disposición final, y allegar al supervisor del contrato de la UAECOB, el certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final con un gestor autorizado por parte de la autoridad competente.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
31	OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
32	El contratista debe acreditar previo a la suscripción del acta de inicio, la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST con un cumplimiento mínimo de 85.0 en su calificación.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
33	El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar por el supervisor del contrato o sus apoyos.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
34	Será obligación del supervisor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	Se anexa al informe la certificación de parafiscales firmada por el RL y las planillas de seguridad social pagadas.
35	El contratista deberá aportar Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta (30) días, se entregará una sola vez durante la ejecución del contrato	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
36	Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
37	Tener disponible las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la labor.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
38	El contratista debe garantizar cumplir con la reglamentación sanitaria, para lo cual deberá presentar concepto sanitario favorable vigente, emitido por la Secretaría Distrital de Salud, conforme a la ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016 o las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan al respecto, quién debe aportar con el primer informe de pago el correspondiente documento que evidencie el cumplimiento de la obligación.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
39	El contratista debe garantizar que los medicamentos e insumos veterinarios entregados no tengan una fecha de vencimiento o vida útil menor a dos años.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
40	Garantizar que los productos suministrados sean de excelente calidad, en su presentación original (envases y empaques en buen estado, no sucios, no rotos) y en las cantidades requeridas.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
41	En los casos que el producto lo requiera, el contratista deberá entregar el correspondiente registro INVIMA.	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.

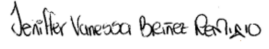
42	Las instalaciones del contratista deben cumplir con lo descrito por la resolución 2400 de 1979 por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con las señalización y demarcación de áreas, para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y situaciones de emergencia (rutas de evacuación, extintores) según los factores de riesgo en los lugares de trabajo. Para lo cual debe remitir registro fotográfico de las áreas de trabajo	Durante el periodo objeto del presente informe no se registran actividades ejecutadas relacionadas con la presente obligación contractual, toda vez que su cumplimiento correspondió a una actividad de ejecución única, la cual fue desarrollada y acreditada oportunamente conforme a las etapas previstas dentro de la ejecución del contrato.
43	OBLIGACIONES DE LA UAECOB	
44	Entregar al Contratista toda la información y facilidades que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	Estas obligaciones no aplican para el presente informe.
45	Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes, obras y/o servicios adquiridos.	Estas obligaciones no aplican para el presente informe.
46	Verificar a través del supervisor del contrato, el pago de seguridad social y parafiscales que apliquen, a cargo del contratista.	Estas obligaciones no aplican para el presente informe.
47	Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.	Estas obligaciones no aplican para el presente informe.

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA					
Productos o servicios a entregar		Fecha de entrega:		Anexo al informe del mes de:	Observaciones
https://bomberosbog.sharepoint.com/:f:/s/SUBDIRECCINLOGISTICA/IgBCSvz6t_bXTbG55FgY11EFAeQ9-kobTLTy4iG0ABeKv0s?e=TiFfXA Si es un link haga clic aquí		aa	mm	Abril	
		19	5		

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL					
Causas	Tipo de dificultad		Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

OMER MAURICIO RIVERA RUIZ : Aprobado
Informe aprobado para el periodo de abril de 2026. Entrada al almacén No 76.

FIRMAS DE REVISORES			
Tipo Revisor	Nombre del Revisor	Estado	Firma
Contratista	ZOOVET JB S.A.S	APROBAR	
APOYO A LA SUPERVISOR	LUIS EDUARDO ZAMORA SANCHEZ Cto 074 de 2026 Abril de 2026	APROBAR	
APOYO A LA SUPERVISOR	ANA MARIA ALDANA DUQUE Cto 055 de 2026 Abril de 2026	APROBAR	
REFERENTE	ALLISON CASQUETE MURCIA Cto 102 de 2026 Abril de 2026	VoBo	
REFERENTE	FERNANDO AGUIRRE PANCHE Cto 069 de 2026 Abril de 2026	VoBo	
REFERENTE	PAULA SHALOM FUQUENE ORTIZ Cto 031 de 2026 Abril de 2026	VoBo	
REFERENTE	JENIFFER VANESSA BRIÑEZ REMISIO Cto 169 de 2026 Abril de 2026	VoBo	

SUPERVISOR	OMER MAURICIO RIVERA RUIZ Subdirector Logística Abril de 2026	APROBAR	
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos de calidad			



CLINICA VETERINARIA ZOOVET

ZOOVET JB SAS NIT. 901.427.461-4

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

Subdirección Logística
Contrato No. 628-2025
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución de actividades Abril 2026– Contrato No. 628-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, ZOOVET JB S.A.S., identificada con NIT 901427461-4, se permite presentar el informe mensual de ejecución de actividades correspondiente al Contrato No. 628-2025, suscrito con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas y de los servicios y suministros ejecutados durante el periodo reportado.

Durante la ejecución contractual se realizó de manera satisfactoria la prestación de servicios médico veterinarios y la entrega de insumos requeridos para el adecuado manejo y bienestar del paciente canino atendido, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Dentro de las actividades ejecutadas se relacionan las siguientes:

- * Procedimiento quirúrgico de orquiectomía canina, realizado bajo criterios médicos y quirúrgicos veterinarios adecuados, garantizando protocolos de bienestar animal, manejo analgésico y recuperación postoperatoria del paciente.
- * Entrega de collar isabelino, accesorio utilizado para el cuidado y bienestar del paciente durante el proceso de recuperación posterior al procedimiento quirúrgico, evitando autolesiones o interferencias con el área tratada.
- * Suministro de antibiótico Amoxicilina 500 mg, presentación cápsulas, destinado al manejo terapéutico postoperatorio y recuperación clínica del paciente.

SEDE TIBANA
Clínica Veterinaria 24 horas.
(57 1) 560 3040
(57) 316 579 8020
clinicaveterinariazoovet@outlook.com
Av Calle 3 No 38B - 29
Bogotá – Colombia

SEDE NIZA
Clínica Veterinaria 24 horas
(57) 3206750505
clinicazoovetnorte@gmail.com
Av Suba No 119-73
Bogotá - Colombia



CLINICA VETERINARIA ZOOVET

ZOOVET JB SAS NIT. 901.427.461-4

De igual manera, se deja constancia de que los productos suministrados y servicios ejecutados fueron entregados y realizados a satisfacción, conforme a la remisión No. REM005 y factura electrónica de venta No. FVZT500, por valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$245.320), incluyendo los impuestos correspondientes.

Así mismo, la entrega y ejecución de las actividades relacionadas fueron recibidas por parte del personal autorizado de la entidad, dejando constancia de conformidad respecto a calidad, cantidad y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

ZOOVET JB S.A.S. reafirma su compromiso institucional con la correcta ejecución contractual, la prestación de servicios veterinarios integrales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Cordialmente,

LAURA JIMÉNEZ CAICEDO

Representante Legal

ZOOVET JB S.A.S.

NIT 901427461-4

Bogotá D.C.

SEDE TIBANA
Clínica Veterinaria 24 horas.
(57 1) 560 3040
(57) 316 579 8020
clinicaveterinariazoovet@outlook.com
Av Calle 3 No 38B - 29
Bogotá – Colombia

SEDE NIZA
Clínica Veterinaria 24 horas
(57) 3206750505
clinicazoovetnorte@gmail.com
Av Suba No 119-73
Bogotá - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE
BOMBEROS
ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 19 de mayo de 2026

No. 76

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 19/05/2026

Responsable: ZOOVET JB SAS

Nit: 901427461

U. Ejecutora: NOMBRE DE LA UNIDAD

Contrato 628 10/10/2025

Factura FVZT 500 04/05/2026

Comentarios: SE REALIZA ENTREGA DIRECTAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y APOYOS / SE REALIZA ENTRDA DESPUES DE LA APERTURA DEL SISTEMA PCT EL DIA 11 DE MAYO //

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0703	611	659	COLLAR ISABELINO CON ACCESORIOS	Unidad	1.00	21,500.00	21,500.00
	611	735	ANTIBIOTICO AMOXICILINA 500mg blister x 10 cap	Unidad	2.00	17,900.00	35,800.00

TOTAL ENTRADA

57,300.00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
24010101	Adquisición de Bienes		57,300.00
51111401	Materiales y Suministros	57,300.00	
83749001	OTROS BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	57,300.00	
89157401	BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO		57,300.00
		114,600.00	114,600.00



SEDE TIBANA:
Av. calle 3 no 38b-29
Teléfono: 704-5592
C: 316 579 8020

SEDE ALSACIA:
Cra 714 no 12a - 92
Teléfono: 704-5511
C: 314 454 5300

Clinica especializada - Cirugía especializada - Vacunación
Hospitalización - Laboratorio clínico - Ecografía - Radiología
Grooming - Guardería

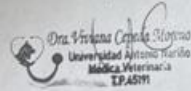
Paciente: Charlie

Raza: Pastor Belga Malinois

- I. Amoxicilina capsulas 500 mg#14
Administrar via oral 1 capsula cada 12 horas por 7 días consecutivos, luego de consumir algún alimento. Empezar el día 25/04/2026
- II. Meloxicam inyectable
Inyectar via SC dosis a 0.1 mg/kg/SID por 4 días consecutivos, empezar el día 25/04/2026
- III. Clorhexidina spray fco#1
Humedecer una gasa con el producto realizar una limpieza firme sobre el área quirúrgica evitando la presencia de costra y suciedad, realizar cada 12 horas por 10 días consecutivos.
- IV. Crema cicatrizante
Luego de cada limpieza aplicar una capa fina sobre el área quirúrgica y dejar actuar hasta la siguiente limpieza.

RECOMENDACIONES:

1. Uso permanente y obligatorio de collar isabelino hasta alta médica.
2. Evitar movimientos bruscos, no correr, no saltar, no subir ni bajar áreas altas, por 7 días
3. Luego del procedimiento administrar una porción de alimento pequeña y si no presenta vomito en una hora administrar otra porción



Dra. Viviana Concha Moreno
www.clinicazoovet.com
@zoovet clinica veterinaria /ZoovetClinicaVeterinaria1 @clinicazoovet
TP 45191



**CLÍNICA
VETERINARIA**
Sede Tibana

REMISION
No. REM005

INFORMACION DEL CLIENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

NIT	899999061-9	FECHA	29-abr-26
DIRECCION	Carrera 30 No. 25 - 90	CONTRATO	No.628-2025
EMAIL	contratacion@bomberosbogota.gov.co	TELEFONO	6013385000
CIUDAD	Bogota D.C.	PAIS	Colombia

NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Collar sabelino	Accesorio utilizado para cuidar el bienestar del paciente mientras se encuentra en un proceso de recuperacion despues de una intervencion quirurgica o como arte del tratamiento, bloqueando el acceso directo a heridas o por tratamiento dermatologico, evita que se lastime o se muerda, facilita el proceso de cicatrizacion hasta que el medico veterinario lo de de alta en el control post operatorio, esta elaborado en material plastico resistente y duradero y su tallaje varia de acuerdo al contorno del cuello del canino y del largo del collar Isabelino Talla: L - XL 19544 No. 8	1	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00
Antibiotico	Antibiotico: Componentes: Amoxicilina Presentacion: Capsula de 500 mg Blisterx 10 Capsulas	2	\$ 17.900,00	\$ 35.800,00

FORMA DE PAGO	VALOR
A crédito	\$ 57.300,00
VALOR (en letras) :	

OBSERVACIONES

- Esta remisión ampara la entrega física de los productos/servicios relacionados en el presente documento.
- La mercancía se entrega en buen estado y completa, conforme a las cantidades y descripciones indicadas.
- La recepción por parte del cliente constituye constancia de conformidad en cuanto a calidad, estado y cantidad.
- En caso de novedades o no conformidades, estas deben ser reportadas por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la recepción.
- El presente documento no constituye factura de venta. La facturación se realizará conforme a los términos previamente acordados entre las partes.
- La presente remisión no exonera al comprador del cumplimiento de las condiciones de pago pactadas en la factura correspondiente.
- En caso de devolución de productos, esta deberá estar debidamente justificada y autorizada por la gerencia, conforme a nuestra política

RECIBE

Luis Eduardo Zamora Sánchez

C.C. 1.110.523.284

NOMBRE

Luis Eduardo Zamora Sánchez

CARGO

Contratista Sub. Logística

FIRMA

Luis Eduardo Zamora Sánchez

ENTREGA

Claudia Viviana Cepeda

c.c. 1.016.050.365

NOMBRE

Claudia Viviana Cepeda

CARGO

Medico Veterinario

FIRMA

Viviana Cepeda

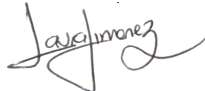
ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 16/10/2025 **Hora:** 3:30 pm

Lugar: Plataforma virtual TEAMS

Tema: Socialización PIGA contratos No. 628 de 2025

Asistentes:

Nombre	Entidad/ Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Sebastian Castiblanco	G. Ambiental SGC	3213196240	jscastiblanco@bomberosbogota.gov.co	JOHAN CASTIBLANCO
Luis Eduardo Zamora	Sub. Logística	3007056588	lzamora@bomberosbogota.gov.co	
Allison Casquete Murcia	Sub. Logística	3163407954	acasquete@bomberosbogota.gov.co	Allison Casquete Murcia
Laura Danitza Jimenez	Zoovet JB S.A.S.	3195491139	direccion.clinicazoovet@gmail.com	

Desarrollo de la reunión:

Al comienzo de la reunión se realiza una presentación e introducción de lo que se llevará a cabo en la reunión por parte del apoyo a la supervisión, posterior a ello, el Ingeniero Sebastian Castiblanco procede a explicar el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en el cual se trazan las metas correspondientes a los periodos 2024-2027, donde se tienen en cuenta las problemáticas ambientales que se han venido presentando y la implementación de la nueva normativa a regir, estipulando el correcto funcionamiento de las mismas para que indiquen estas ¿cómo se podrían mitigar?, ¿cuál será el plan de acción para reducir todo a cabalidad durante la ejecución del mismo?, de acuerdo con los programas de gestión de residuos sólidos, uso eficiente de agua, energía, consumo sostenible, gestión del cambio climático y comunicación, formación y sensibilización. A su vez el Ingeniero Sebastian Castiblanco, nombra cada uno de los criterios ambientales del contrato en mención los cuales son los siguientes:

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAECOB debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.

2. El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento de esta obligación.

3. El Contratista, deberá garantizar que el embalaje de los productos suministrados sea preferiblemente en material reciclable y/o biodegradable, para poder garantizar una óptima disposición final, de conformidad con el Decreto 400 de 2004 Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Para lo cual, deberá remitir las fichas técnicas o informe en los cuales se evidencia el cumplimiento de la presente obligación al finalizar la ejecución contractual.

4. El contratista deberá encargarse en su totalidad de los residuos generados durante la ejecución del contrato, sean estos peligrosos, especiales, aprovechables o no aprovechables, de los cuales deberá hacer una correcta separación en la fuente y su adecuada disposición final, de conformidad con la normatividad vigente y allegar al supervisor del contrato de la UAECOB las respectivas certificaciones de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final; de manera mensual.

5. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.

6. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la UAECOB.

7. El contratista deberá realizar la recolección de los medicamentos, suministros o insumos veterinarios con fecha de vencimiento caducada, frascos vacíos, elementos cortopunzantes y demás residuos que se generen durante la prestación del servicio y ejecución del contrato y realizar su disposición final, y allegar al supervisor del contrato de la UAECOB, el certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final con un gestor autorizado por parte de la autoridad competente.

Nota: Imprimir el acta de reunión por las dos caras



CLINICA VETERINARIA ZOOVET

ZOOVET JB SAS NIT. 901.427.461-4

Bogotá, 19 Mayo 2026

Señores
Bomberos Bogotá

El día diecinueve (19) de mayo de 2026, se realizó la recolección de medicamentos vencidos, frascos vacíos y demás residuos generados durante la ejecución del contrato, con el fin de efectuar su correspondiente aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normatividad ambiental vigente.

Se deja constancia de que los residuos recolectados serán entregados por el contratista a un gestor autorizado por la autoridad competente, encargado de realizar el tratamiento y disposición final correspondiente. Una vez el gestor autorizado reciba dichos residuos, expedirá la respectiva certificación de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, la cual será allegada posteriormente a la supervisión del contrato.

Respecto a los elementos cortopunzantes, se informa que actualmente estos se encuentran almacenados en un recipiente de seguridad tipo "Guardian". No obstante, debido a la baja cantidad generada a la fecha, aún no se ha efectuado su recolección y disposición final, actividad que será realizada en pagos y/o periodos posteriores, junto con la expedición de la respectiva certificación emitida por el gestor autorizado.

Como soporte de la presente certificación, se adjunta registro fotográfico.

Atentamente ,

LAURA JIMENEZ CAICEDO

Representante Legal.

C.C. 1.032.373.328



CLINICA VETERINARIA ZOOVET

ZOOVET JB SAS NIT. 901.427.461-4



SEDE TIBANA
Clínica Veterinaria 24 horas.
(57 1) 560 3040
(57) 316 579 8020
clinicaveterinariazoovet@outlook.com
Av Calle 3 No 38B - 29
Bogotá – Colombia

SEDE NIZA
Clínica Veterinaria 24 horas
(57) 3206750505
clinicazoovetnorte@gmail.com
Av Suba No 119-73
Bogotá - Colombia